

**RESOLUCIONES APROBADAS SIN REMISION PREVIA  
A UNA COMISION**

**I N D I C E**

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| 1623 (XVI). Admisión de Sierra Leona como Miembro de las Naciones Unidas (27 de septiembre de 1961) (tema 92).....   | 69            |
| 1628 (XVI). Investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que le acompañaban (26 de octubre de 1961) (tema 93)..... | 69            |
| 1630 (XVI). Admisión de la República Popular Mongola como Miembro de las Naciones Unidas (27 de octubre de 1961) (tema 92).....  | 70            |
| 1631 (XVI). Admisión de la República Islámica de Mauritania como Miembro de las Naciones Unidas (27 de octubre de 1961) (tema 92).....   | 70            |
| 1640 (XVI). Nombramiento de un Secretario General interino (3 de noviembre de 1961).....   | 70            |
| 1650 (XVI). La condición de los argelinos encarcelados en Francia (15 de noviembre de 1961) (tema 88).....   | 71            |
| 1651 (XVI). Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (23 de noviembre de 1961) (tema 14).....  | 71            |
| 1654 (XVI). La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (27 de noviembre de 1961) (tema 88).....                   | 71            |
| 1667 (XVI). Admisión de Tanganyika como Miembro de las Naciones Unidas (14 de diciembre de 1961) (tema 92).....  | 72            |
| 1668 (XVI). Representación de China en las Naciones Unidas (15 de diciembre de 1961) (temas 90 y 91).....  | 72            |
| 1669 (XVI). Informe del Consejo de Seguridad (15 de diciembre de 1961) (tema 11).....  | 72            |
| 1670 (XVI). Informe del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta (15 de diciembre de 1961) (tema 18).....   | 72            |
| 1723 (XVI). Cuestión del Tibet (20 de diciembre de 1961) (tema 83).....  | 72            |
| 1741 (XVI). Cuestión de Hungría (20 de diciembre de 1961) (tema 89).....   | 73            |
| 1742 (XVI). La situación en Angola (30 de enero de 1962) (tema 27).....  | 73            |

**1623 (XVI). Admisión de Sierra Leona como Miembro de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad de fecha 26 de septiembre de 1961, de que se admita a Sierra Leona como Miembro de las Naciones Unidas<sup>1</sup>,

Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por Sierra Leona<sup>2</sup>,

Decide admitir a Sierra Leona como Miembro de las Naciones Unidas.

*1018a. sesión plenaria,  
27 de septiembre de 1961.*

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 92 del programa, documento A/4888.

<sup>2</sup> *Ibid.*, documento A/4763.

**1628 (XVI). Investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que le acompañaban**

*La Asamblea General,*

Recordando que el 18 de septiembre de 1961 el avión en que viajaban el Secretario General, Sr. Dag Hammarskjöld, y quince funcionarios de las Naciones Unidas, en una misión al servicio de las Naciones Unidas, cayó a tierra en las cercanías del aeropuerto de Ndola (Rhodesia del Norte) causando la trágica muerte del Sr. Hammarskjöld y de todos sus acompañantes,

Teniendo en cuenta la preocupación universal por el fin desastroso de ese vuelo, realizado en nombre y al servicio de las Naciones Unidas,

Advirtiendo la gran inquietud que reina en el mundo tanto por esta tragedia como por las circunstancias en que se produjo, lo cual justifica una investigación inter-

nacional que, de no realizarse, daría lugar a que persistieran las enojosas conjeturas actuales,

*Advirtiéndole además que los Gobiernos o partes interesados han realizado o están realizando investigaciones,*

*Considerando conveniente y necesario que, independientemente de esas investigaciones, los sucesos de esa índole que conciernen a las Naciones Unidas deben ser investigados bajo la autoridad y los auspicios de la Organización,*

1. *Expresa su profunda consternación y pena por la muerte del Sr. Hammarskjöld y de las siguientes personas que, como resultado del accidente aéreo, perdieron la vida al servicio de las Naciones Unidas:*

Sr. Heinrich A. Wieschhoff,  
Sr. Vladimir Fabry,  
Sr. William Ranallo,  
Srta. Alice Lalande,  
Sr. Harold M. Julien,  
Sr. Serge L. Barrau,  
Sr. Francis Eivers,  
Sr. S. O. Hjelte,  
Sr. P. E. Persson,  
Sr. Per Hallonquist,  
Sr. Nils-Eric Aahréus,  
Sr. Lars Litton,  
Sr. Nils Göran Wilhelmsson,  
Sr. Harold Noork,  
Sr. Karl Erik Rosén;

2. *Expresa su más sincero pésame y acompaña en su sentimiento a las familias del Sr. Hammarskjöld y de las demás víctimas;*

3. *Decide que se emprenda inmediatamente, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una investigación de carácter internacional para determinar todas las condiciones y circunstancias de esta tragedia, y muy en particular:*

- a) *Por qué el vuelo se realizó de noche y sin escolta;*
- b) *Por qué, según se informa, la llegada a Ndola se demoró indebidamente;*
- c) *Si después de haberse puesto en comunicación con la torre de control de Ndola el avión perdió ese contacto, y si no se tuvo conocimiento del accidente hasta varias horas más tarde y, en caso afirmativo, por qué razón;*
- d) *Si el avión, después de los daños que según se informó había sufrido a consecuencia de disparos efectuados por algún avión hostil a las Naciones Unidas, estaba en debidas condiciones de vuelo;*

4. *Decide además nombrar una Comisión integrada por cinco personalidades eminentes para que se encargue de esa investigación, y pide a esta Comisión que informe sobre sus conclusiones al Presidente de la Asamblea General, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su creación;*

5. *Pide a todos los Gobiernos y partes interesados, así como a los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas, que presten su entera cooperación y asistencia a la Comisión encargada de la investigación;*

6. *Decide examinar, en el actual período de sesiones y en la Comisión que corresponda, la cuestión de ofrecer una indemnización adecuada a las familias de las víctimas de esta grave tragedia.*

1042a. sesión plenaria,  
26 de octubre de 1961.

\* \* \*

*En su 1074a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1961, la Asamblea General, por recomendación del Presidente de la Asamblea, decidió nombrar los miembros de la Comisión creada en virtud del párrafo 4 de la resolución precedente.*

*La Comisión se compone de los miembros siguientes: Sr. S. B. Jones (Sierra Leona), Sr. Raúl Quijano (Argentina), Sr. Alfred Emil Sandström (Suecia), Sr. Rishikesh Shaha (Nepal) y Sr. Nikola Srzentić (Yugoeslavia).*

### 1630 (XVI). Admisión de la República Popular Mongola como Miembro de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad de fecha 25 de octubre de 1961, de que se admita a la República Popular Mongola como Miembro de las Naciones Unidas<sup>3</sup>,*

*Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por la República Popular Mongola<sup>4</sup>,*

*Decide admitir a la República Popular Mongola como Miembro de las Naciones Unidas.*

1043a. sesión plenaria,  
27 de octubre de 1961.

### 1631 (XVI). Admisión de la República Islámica de Mauritania como Miembro de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad de fecha 25 de octubre de 1961, de que se admita a la República Islámica de Mauritania como Miembro de las Naciones Unidas<sup>5</sup>,*

*Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por la República Islámica de Mauritania<sup>6</sup>,*

*Decide admitir a la República Islámica de Mauritania como Miembro de las Naciones Unidas.*

1043a. sesión plenaria,  
27 de octubre de 1961.

### 1640 (XVI). Nombramiento de un Secretario General interino

*La Asamblea General,*

*Actuando en conformidad con la recomendación del Consejo de Seguridad de fecha 3 de noviembre de 1961<sup>7</sup>,*

*Nombra a Su Excelencia U Thant Secretario General interino de las Naciones Unidas para un período que terminará el 10 de abril de 1963.*

1046a. sesión plenaria,  
3 de noviembre de 1961.

<sup>3</sup> *Ibid.*, documento A/4940.

<sup>4</sup> Véanse los documentos A/687 y Add.1; *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, primer año: segunda serie, Suplemento No. 4*, anexo 6, documento S/95 e *ibid.*, 12° año, *Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1957*, documentos S/3873 y Add.1.

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Anexos*, tema 92 del programa, documento A/4941.

<sup>6</sup> *Ibid.*, documento A/4604.

<sup>7</sup> *Ibid.*, fascículo separado (Nombramiento de un Secretario General interino), documento A/4953.